

EDICTO

D. ANTONIO FRANCISCO VIDAL ARÉVALO, CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Visto que la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Término Municipal de Torrevieja ha sido sometido a información pública conforme a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un plazo de 20 días conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja el Proyecto de Ordenanza, Informe de Impacto Normativo, Informe de Impacto Climático e Informe de Impacto de Género, durante el cual podrán presentarse cuantas sugerencias, alegaciones y documentos se estimen oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

